

Amplía SEDEMA vigencia de hologramas obtenidos en verificación vehicular del segundo semestre 2017






Boletín 18 Diciembre 2017



La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México publicó este lunes en la Gaceta Oficial de la CDMX, el Aviso por el que se dan a conocer los Criterios en materia de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre del año 2018.

El documento establece que durante el **primer semestre de 2018 se extiende la vigencia de los hologramas “0”, “1” o “2” del Segundo Semestre del año 2017, así como de los hologramas tipo “00” que vencen durante el primer semestre del 2018.**

Por lo tanto, sus propietarios deberán presentarse a **verificar nuevamente a partir del 1 de julio del 2018**, de acuerdo al siguiente **calendario**:

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE PLACA DE CIRCULACIÓN	PERIÓDO EN EL QUE SE DEBERÁ VERIFICAR
 AMARILLO	5 o 6	JULIO Y AGOSTO
 ROSA	7 o 8	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
 ROJO	3 o 4	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE
 VERDE	1 o 2	OCTUBRE Y NOVIEMBRE
 AZUL	9 o 0	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

La extensión de la vigencia de los hologramas de verificación del Segundo Semestre 2017 **únicamente aplica a los vehículos con placas de la CDMX**. Los automotores de otras entidades con Programas de Verificación Vehicular Obligatorio como el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y Michoacán, deberán portar el holograma vigente otorgado a través del Programa de Verificación de su entidad.

Los estados de México, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato y Michoacán reconocerán en todo momento la prórroga de la vigencia de los hologramas “0”, “1” ó “2” otorgados durante el Segundo Semestre del 2017, así como los hologramas “00” que vencen durante el primer semestre del año 2018, y las Constancias Provisionales de Verificación Vehicular otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México

En cuanto al [Programa Hoy No Circula](#), se mantiene **con las mismas restricciones**. Los vehículos con holograma o constancia provisional “00” y “0” circulan todos los días y los que cuenten con holograma o constancia provisional “1” o “2” deberán respetar las restricciones a la circulación de acuerdo con lo siguiente:

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
AMARILLO	5 6 6	LUNES	Dejen de circular conforme al último número de la placa de circulación. IMPARES (1, 3, 5, 7 y 9) Primer y tercer sábado de cada mes PARES (0, 2, 4, 6, 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	LOS SÁBADOS HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas
ROSA	7 u 8	MARTES		
ROJO	3 6 4	MIÉRCOLES		
VERDE	1 6 2	JUEVES		
AZUL	9 6 0	VIERNES		

La extensión de la vigencia se debe a que durante el primer semestre de 2018 **se concluirá la instalación y puesta en marcha de los 55 nuevos Centros de Verificación de la Ciudad de México**, los cuales contarán con nuevo equipo para la medición de emisiones contaminantes y partículas ultrafinas, dinamómetros y equipo para realizar pruebas físico-mecánicas, cambios que forman parte de las recomendaciones del Foro Internacional de Transporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Esta acción ayudará a **mejorar la infraestructura y tecnología de los equipos que utilizan los Verificentros**, buscando siempre la excelencia en el servicio.

Los vehículos particulares, de servicio público o de carga detectados como ostensiblemente contaminantes por inspección visual, sensor remoto o de tecnología alternativa, tales como analizadores de gases u opacímetros, serán sujetos a sanción, tal y como ha venido operando el Programa de Vehículos Contaminantes (PVC).

A partir del 2 de enero, los propietarios o poseedores de los vehículos que no cuenten con el holograma de verificación del segundo semestre 2017, deberán registrarse en el portal <http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx>, con la finalidad de obtener de forma gratuita la Constancia Provisional de Verificación Vehicular, la cual deberán portar en su vehículo para circular de acuerdo con las restricciones que se indiquen en el documento.

Los casos en los que **deberán obtener la Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” o “2”** son:

- Vehículos nuevos o usados registrados por primer
- 3+a vez en CDMX
- Vehículos de transporte público o taxis que sustituyan la unidad
- Vehículos ya registrados pero no verificados en el segundo semestre 2017, quienes deberán pagar su Multa por verificación extemporánea
- Vehículos que no hayan sido verificados debido a robo de la unidad, siniestro, reparación mayor o alguna otra problemática no imputable al usuario.
- Vehículos foráneos de entidades que no cuentan con verificación vehicular obligatoria.

La Constancia Provisional de Verificación Vehicular tipo “00”, “0”, “1” y “2”, será emitida por la SEDEMA, con base en los datos vehiculares del Sistema de Verificación Vehicular de la Ciudad de México.

La **vigencia del Aviso** publicado este lunes en la [Gaceta Oficial de la CDMX](#) será **del 01 de enero al 30 de junio de 2018** y puede ser consultado en <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/verificacion-vehicular>.